

RESOLUCION NORMATIVA DE DIRECTORIO

No.04/2024

ASUNTO: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE BANDAS DE DESACTIVACIÓN DE LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31 de la Ley de Mercado de Valores No.1834 dispone que las Bolsas de Valores tienen la facultad de establecer su propia normativa interna, para regular su organización y funcionamiento, dentro del marco señalado en la mencionada Ley y sus reglamentos.

Que, el numeral 15 del artículo 15 de la Ley del Mercado de Valores establece que es atribución de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros aprobar los reglamentos internos de las entidades bajo su jurisdicción.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Metodología de Valoración, contenida en el Anexo 1, Capítulo 1, Título 1 del Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, cualquier modificación al Reglamento Interno de Bandas de Desactivación debe ser aprobado previamente por ASFI, para lo cual corresponde presentar, entre otros, copia legalizada de la Resolución Normativa de Directorio que detalle la aprobación de las modificaciones al Reglamento Interno de Bandas de Desactivación.

Que, en atención a lo establecido en la Metodología de Valoración, contenida en el Anexo 1, Capítulo 1, Título 1 del Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, la Bolsa Boliviana de Valores S.A., mediante notas BBV – GG No.372/2022 de 31 de enero de 2022 y BBV – GCO No.331/2023 de 30 de enero de 2023, remitió los Informes Técnicos referidos a la revisión Anual del Reglamento Interno de Bandas de Desactivación, correspondientes a las gestiones 2021 y 2022 respectivamente.

Que, mediante nota ASFI/DSV/R-56149/2023, de fecha 13 de marzo de 2023, ASFI solicitó información adicional, la misma que fue remitida mediante nota BBV – GCO No.2255/2023 de fecha 30 de junio de 2023.

Que, mediante nota ASFI/DSV/R-71882/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, ASFI autorizó la inclusión de la aplicación de las variables dicotómicas (dummies) en el Reglamento Interno de Bandas de Desactivación.

POR TANTO,

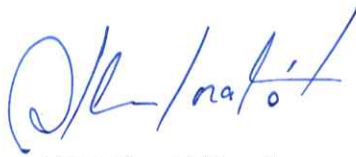
EL DIRECTORIO DE LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.

RESUELVE:

- Artículo 1.** Aprobar las modificaciones establecidas en el Reglamento Interno de Bandas de Desactivación de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. que forma parte integrante de la presente Resolución en calidad de Anexo.
- Artículo 2.** La presente Resolución Normativa de Directorio entrará en vigencia a partir del día siguiente hábil de su notificación, previa obtención de su no objeción por parte de ASFI.
- Artículo 3.** Dejar sin efecto la Resolución Normativa de Directorio 02/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022.

La presente Resolución Normativa de Directorio fue aprobada en reunión de Directorio de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. que tuvo lugar en fecha 15 de abril de 2024.

Bolsa Boliviana de Valores S.A.



Hugo Morató Heredia
Presidente



Sebastián Campero Arauco
Primer Vicepresidente



Miroslava Peña Quintanilla
Segundo Vicepresidente



Yalú Galarza Mauri
Directora Secretaria



Jorge Hinojosa Jiménez
Director



Javier Villanueva Pereira
Director Independiente



Elbio Pérez López
Director Independiente



Edwin Vargas Rodríguez
Director Independiente